

Por Primera Vez Se Clasifican Sociedades de Garantía Reciproca

Humphreys Clasifica Solvencia y Calidad de Gestión de Aval Chile S.A.G.R.

Santiago, 21 de enero de 2009. *Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.*, ha acordado clasificar en “*Categoría BBB-*” y “*CG4*” la solvencia y la calidad de gestión, respectivamente, de **Aval Chile S.A.G.R. (Aval Chile)**. La tendencia de la clasificación se calificó “*En Observación*”

La clasificación de solvencia de la sociedad, *Categoría BBB-*, se fundamenta en el bajo riesgo que presenta el modelo de negocio a desarrollar por parte de **Aval Chile**, consistente en la entrega de cauciones personales a los créditos contratados por las pequeñas y medianas empresas. La baja exposición de la compañía se explica por cuanto ésta traspasa su riesgo a un fondo de inversión constituido para esos fines¹. Se estima que las características de dicho fondo, tanto en monto como en calidad, serían suficientes en relación con el monto de las obligaciones garantizadas. De acuerdo con lo manifestado por la administración, la sociedad transferiría el 100% de su exposición. Además, un porcentaje importante de las operaciones contaría con contra-garantías hipotecarias.

Tomado como referencia las políticas de inversión del fondo y de acuerdo con la metodología de evaluación de *Humphreys* para este tipo entidades, se presume que la clasificación del fondo oscilaría entre *BBBfm-* y *AAAfm*². Con todo, es importante señalar que las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas tendrían prelación respecto a otras obligaciones del fondo (que serían de más largo plazo). También es relevante consignar que el monto de los créditos avalados no puede ser superior a tres veces el valor del fondo. Asimismo, considerando que la capacidad de pago de Aval Chile dependerá de las características del fondo de respaldo y que, además, podrán conformarse más de uno, el riesgo de todos acreedores de los beneficiarios podría no ser uniforme (salvo que se mantengan fondos con similar exposición).

Complementariamente la clasificación de solvencia reconoce la formación y la experiencia de los gestores y ejecutivos de la sociedad, quienes han desarrollado sus respectivas carreras profesionales en importantes instituciones financieras. También se considera que en materias legales y en lo que respecta al diseño de los sistemas operativos, **Aval Chile** se ha hecho asesorar por entidades con adecuada capacidad y experiencia en dichas materias.

Asimismo, sobre la base de lo expuesto en el párrafo anterior, se ha acordado clasificar la Calidad de Gestión de Riesgo de **Aval Chile** en “*Categoría CG4*”, que representa a aquellas sociedades en donde la calidad de su gestión es juzgada como adecuada, indicando una posición aceptable en cuanto a su habilidad para administrar y controlar aquellos aspectos relevantes para la gestión de un fondo.

La perspectiva de la clasificación se califica “*En Observación*” por cuanto la clasificación deberá ser necesariamente revisada cuando la sociedad disponga información representativa en cuanto a su desempeño.

¹ Los avales entregados por las SGR serían re-avalados con el fondo, siendo una transacción similar a como operan las compañías de seguros con las reaseguradoras.

² La categoría de riesgo sólo se da como referencia en esta oportunidad, dado que *Humphreys* sólo tiene la obligación de clasificar la solvencia de la SGR.

Aval Chile S.A.G.R. es una sociedad anónima de garantía recíproca, regida por la Ley N° 20.179 y supervisada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la cual tendrá como objeto principal el otorgar garantías personales a los acreedores de sus clientes con la finalidad de caucionar las obligaciones que éstos contraigan en relación con las actividades propias de su ámbito empresarial, productivo, profesional o comercial. Asimismo, dentro de su giro de negocio se incluye el asesoramiento técnico, económico, legal y financiero a sus clientes; la administración de los fondos a que hace referencia el artículo 33 de la ley 20.179; y la administración de las contra-garantías subyacentes a los afianzamientos otorgados.

La estructura del negocio de las sociedades de garantía recíproca incorpora la existencia de fondos de inversión cuyo primer objetivo será el de constituirse como garante de las obligaciones caucionadas por entidades como **Aval Chile**. En este sentido los riesgos asumidos al asegurar el pago de un crédito específico podrán ser transferidos parcial o totalmente a dichos fondos.

Para la conformación de los fondos, CORFO ofrece recursos en la modalidad de línea de crédito no rotatorio de largo plazo con el objeto que sean invertidos en los instrumentos señalados en los números 1, 2, 3 y 4 del artículo 5° de la ley 18.815.

El monto de las líneas de crédito estará comprendido entre un mínimo de UF 100.000 y un máximo de UF 400.000 y no podrá representar más del 90% del patrimonio del fondo. Por otra parte, su monto no podrá superar el 200% del valor de las contra-garantías reales contabilizadas y tampoco podrá ser inferior a un tercio de los capitales re-afianzados

Contactos Humphreys Ltda.:
Aldo Reyes D. / Gonzalo Neculman G.
Teléfono: 562 - 204 7293
E-mail: ratings@humphreys.cl

[Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.](#)
Providencia 199 – Piso 6° – Santiago - Chile
Fonos (562) 204 73 15 – 204 72 93 / Fax (562) 223 49 37
E-mail: ratings@humphreys.cl
<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto “eliminar de la lista”.